

CONSEJOS EN CASO DE DETENCION EN UN DESALOJO

En el momento en que te detienen y te llevan a comisaría (siempre que no sea bajo la ley antiterrorista en cuyo caso no tienes derecho ni a hablar con tu abogado) tienes los siguientes derechos:

1. Que una persona de tu confianza sea informada de tu detención, dando tú el número de teléfono de ésta a la policía.
2. A ser asistido por un médico.
3. A un intérprete (si no conoces el idioma).
4. A designar un abogado de tu confianza o solicitar un del turno de oficio (un abogado del estado para que te asista en comisaría de manera gratuita pero no tiene por qué hacerse cargo del caso si éste prosperara).
5. A no contestar las preguntas que te haga la policía. Esto es muy importante: cuando tu abogado llega a comisaría no puede hablar contigo hasta después de tu declaración ante la policía, el/la abogado ha de estar presente mientras declaras. Sólo debes darles tus datos (nombre, DNI, domicilio) y decir que quieres declarar ante el juez; así, antes de la declaración, podrás entrevistarte reservadamente con tu abogado, quien podrá asesorarte.
6. A pasar el tiempo mínimo imprescindible detenido antes de ser puesto ante un juez para declarar (Art. 17.2 CE). Es común, dependiendo de la hora de la detención, que pases la noche en comisaría, hasta la mañana siguiente, o hasta el lunes si es una población pequeña con un solo Juzgado. Debemos mantenernos tranquilos, es cuestión de mucha paciencia. En ningún caso podemos estar detenido más de 72 horas, en ese caso tienen que dejarte en libertad inmediatamente.
7. Para contrarrestar la detención, puedes interponer tú, tu abogado o algún familiar un habeas corpus, un escrito ante el Juez que debe resolver inmediatamente. Si el juez lo acepta quedas inmediatamente en libertad al considerarse ilegal la detención.